



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 9 de septiembre de 1983

Núm. 205

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada número, 32, bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ZARAGOZA - 4

SECCION TERCERA

Núm. 9.176

Núm. 9.017

Diputación General de Aragón

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Miedes y Calatayud (V-96; Z-6), ha sido solicitada autorización para modificar el horario en el sentido de que el servicio que actualmente sale de Calatayud a las 12,15 horas se retrase a las 13 horas, y el que sale de Miedes a las 13,05 horas, realice su salida a las 13,50 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (Independencia, 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección Provincial, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Calatayud, Torres, Villalba, Belmonte, Nava y Miedes, asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de líneas regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 29 de agosto de 1983. — El Director provincial.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 31 de agosto pasado, acordó, por unanimidad, aprobar expediente de suplemento y créditos extraordinarios con cargo a créditos de otras partidas suficientemente dotadas del vigente presupuesto provincial, por un importe de 77.888.594 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1983. — El Presidente accidental, Carlos Alegre Sero.

SECCION CUARTA

Núm. 9.015

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos de la Zona 5.ª de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona recaudatoria, contra los deudores que se relacionan a continuación, he dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como tam-

bién se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el referido plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores que se relacionan y con los efectos previstos en las anteriores providencias.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del referido texto legal.

Zaragoza, 30 de agosto de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalva.

RELACION DE DEUDORES

(Continuación: Véase «B. O.» anterior)

Año 1977

Concepto: Industrial

RECIBOS

Apellidos y nombre, núm. documento e importe

López Mombiela, J. Guillerm.
77-0053285C. 525.
Lozano Martínez, Jesús.
77-0028759G. 2.952.
Lozano Martínez, Jesús.
77-0028860M. 66.
Lozano Martínez, Jesús.
77-0028899S. 3.581.
Lozano Martínez, Jesús.
77-0038410G. 525.
Lozano Martínez, Jesús.
77-0911791J. 2.100.
Lozano Mínguez, Gaspar.
77-0052895E. 1.050.
Luna Perbech, Carmelo.
77-0912750V. 20.076.
Martín Bruna, José.
77-0047146R. 6.563.
Martín Bruna, José.
77-0049943N. 14.616.
Martín Guillera, Antonio.
77-0910195P. 11.813.
Martínez Resano, Juan.
77-0913366Q. 13.125.
Montañés Hernández, Pedro.
77-0910924S. 4.011.
Nuevo Lázaro, Jesús.
77-0909211H. 2.657.
Pastor Cruz, Luis.
77-0509113L. 525.
Piqueras Sánchez, Vicente.
77-0048721B. 23.625.
Ramos Ramón, Aurelio.
77-0051985K. 3.938.
Roemral Boves, Pablo.
77-0055639R. 525.
Saura Escuer, Pedro.
77-0912397D. 4.431.
Sobrino Muñoz, Justo.
77-0040918S. 525.
Sorrocas, S. L.
77-0909152N. 4.872.
Sorrocas, S. L.
77-0909753V. 11.813.

Sunsundegui Lasaga, J. Ign.
77-0913251N. 7.875.
Tejero Andaluz, Encarnación.
77-0035907G. 725.
Valero Marco, Mariano.
77-0906801F. 4.431.
Valelu, S. A.
77-0913948J. 14.616.
Valflu, S. A.
Vicente Serrano, Martín.
77-0912973R. 4.919.
Vilmorín Andrieus Ibérica.
77-0508802L. 725.
Ariñez Bernad, Victoria.
C7-0047502N. 579.
Ariño Blasco, Manuel.
C7-0051853G. 26.
Berna Esquiroz, José-María.
C7-0046378F. 122.
Berna Esquiroz, José-María.
C7-0054139W. 52.
Berna Esquiroz, José-María.
C7-0507727V. 1.302.
Bilbao Begoña, Prudencio.
C7-0909683Q. 709.
Blanco García, José.
C7-0504951M. 1.180.
Campos Pérez, Angel.
C7-0048031P. 401.
Cutoli Martínez, María-Pilar.
C7-0910621Q. 1.098.
García Arana, Jesús.
C7-0907113N. 336.
García Gutiérrez, Angel.
C7-0910695J. 487.
Guillomia Cascán, Jesús.
C7-0913645H. 401.
Juguetera Aragonesa, S. L.
C7-0905283D. 487.
Juguetera Aragonesa, S. L.
C7-0905645B. 52.
Llace red Verheyden, Elisa.
C7-0029952N. 284.
López Mombiela, J. Guillerm.
C7-0053285C. 52.
Lozano Martínez, Jesús.
C7-00287590. 295.
Lozano Martínez, Jesús.
C7-0038410G. 52.
Lozano Martínez, Jesús.
C7-0911791J. 210.
Lozano Mínguez, Gaspar.
C7-0052895E. 105.
Luna Perbech, Carmelo.
C7-0912750V. 2.007.
Martín Bruna, José.
C7-0047146R. 656.
Martín Bruna, José.
C7-0049943N. 1.461.
Martín Guillera, Antonio.
C7-0910195P. 1.181.
Martínez Resano, Juan.
C7-0913366Q. 1.312.
Montañés Hernández, Pedro.
C7-0910924S. 401.
Nuevo Lázaro, Jesús.
C7-0909211H. 265.
Pastor Cruz, Luis.
C7-0509113L. 52.
Piqueras Sánchez, Vicente.
C7-0048721B. 2.362.
Romeral Boves, Pablo.
C7-0055639R. 52.
Saura Escuer, Pedro.
C7-0912397D. 443.
Sobrino Muñoz, Justo.
C7-0040918S. 52.
Sorrocas, S. L.
C7-0909752N. 487.
Sorrocas, S. L.
C7-0909753V. 1.181.
Sunsundegui Lasaga, J. Ignacio.
C7-0913251N. 787.
Valero Marco, Mariano.
C7-0906801F. 443.

Valflu, S. A.
C70913948J. 1.461.
Vicente Serrano, Martín.
C7-0912973R. 492.

Año 1978

Concepto: Industrial

Abad Altalarrea, Rafael.
78-4004920F. 5.846.
Acero Trallero, Lidia.
78-0020580F. 3.415.
Alagón Río, Andresa.
78-0908272U. 1.260.
Aparicio Martínez, M. Jesús.
78-0043225L. 700.
Aragones. Rec. Accesorios.
78-0053120R. 630.
Ariñez Bernad, Victoria.
78-0047502N. 6.955.
Asistencia Domiciliaria, S.
78-0916932J. 1.399.
Atance Tobeñas, Armando.
78-4009045D. 7.875.
Aznar Gracia, Manuel.
78-0048954V. 870.
Berna Esquiroz, Jéso-María.
78-0046378F. 1.462.
Berna Esquiroz, Jéso-María.
78-0054139W. 630.
Berna Esquiroz, Jéso-María.
78-0507727V. 15.624.
Bernao Pérez, Javier.
78-4007322W. 1.399.
Bilbao Begoña, Prudencio.
78-0909683Q. 8.506.
Blasco Rodrigo, Antonio.
78-4008866H. 5.846.
Cambril Postigo, Antonio.
78-4006686X. 568.
Campos Pérez, Angel.
78-0048031P. 4.813.
Carranza Sánchez, Lucio Fr.
78-4006911X. 19.291.
Carranza Sánchez, Lucio Fr.
78-4006912W. 2.923.
Castillo Gómez, Joaquín.
78-0044202J. 8.770.
Cía Ingersoll Rand, S. A.
78-0912595D. 11.806.
Comercial Indust. Fruterías.
78-0908737E. 315.
Contel Millán, José.
78-0030022G. 4.838.
Cutoli Martínez, M. Pilar.
78-0910621Q. 13.180.
Domingo Maza, M. Victoria.
78-0911015A. 9.626.
Esteban Royo, Ricardo.
78-0050394A. 27.071.
Esteban Royo, Ricardo.
78-0055065J. 630.
Fernández Combalia, Fco. An.
78-4008828T. 1.399.
García Arana, Jesús.
78-0907113N. 4.032.
García Bagüés, Jesús.
78-4007965G. 630.
García Gutiérrez, Angel.
78-0910695J. 5.846.
Garuz Latorre, Francisco.
78-0506495K. 630.
Garuz Latorre, Francisco.
78-0506746X. 630.
Garuz Latorre, Francisco.
78-0030596Q. 4.813.
Garuz Latorre, Francisco.
78-0035357J. 12.676.
Giménez Díaz, Antonio.
78-4007952E. 1.260.
Gonzalo Gonzalo, Andrés.
78-4008875H. 28.350.
Guillomia Cascán, Jesús.
78-0913645H. 4.813.

- Beras Baun, Antonio.
78-0900861F. 4.360
- Beras Baun, Antonio.
78-0900942T. 1.576.
- Beras Baun, Antonio.
78-0900944M. 1.576.
- Ingelmo Rotaeché, Juan José.
78-0904457B. 14.176.
- Ingelmo Rotaeché, Juan José.
78-4009052D. 4.813.
- Ingelmo Rotaeché, Juan José.
78-4009053L. 2.923.
- Inmobiliaria Gracia Val, S. A.
78-4004481C. 28.350.
- Inmobiliaria Pinilla, S. A.
78-0052356X. 630.
- Jiménez Rodríguez, José.
78-4002873B. 1.058.
- Jiménez Vidal, J. Ignacio.
78-0051703Q. 316.
- Juguetera Aragonesa, S. L.
78-0905283D. 5.846.
- Juguetera Aragonesa, S. L.
78-0905645B. 630.
- Linares Tensa, José.
78-4004711T. 1.576.
- Linares Tensa, José.
78-4006575U. 12.764.
- Llacer de Verheyden, Elisa.
78-0029952N. 3.415.
- López Faldo, Miguel.
78-0050574X. 11.807.
- López Faldo, Miguel.
78-0050605A. 3.150.
- López Faldo, Miguel.
78-0913292C. 630.
- López Faldo, Miguel.
78-0907645D. 17.514.
- López Faldo, Miguel.
78-0907794Y. 7.006.
- López Faldo, Miguel.
78-0907796B. 54.205.
- López Faldo, Miguel.
78-0908069N. 4.813.
- López Mombiola, J. Guillerme.
78-0053285C. 630.
- López Turmo, Valentín.
78-4008217Y. 3.150.
- Lorrebor, S. L.
78-4006853D. 630.
- Lozano Martínez, Jesús.
78-0038410G. 630.
- Lozano Martínez, Jesús.
78-0911791J. 1.260.
- Lozano Mínguez, Gaspar.
78-0052895E. 1.260.
- Maestre Calvo, Josefa Petr.
78-4009590Y. 5.941.
- Mantermic.
78-0503688A. 1.576.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
78-0503586W. 630.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
78-4008832S. 630.
- Mantermic Division Cyt., S. A.
78-0907962F. 19.291.
- Mantilla Nieto, Ernesto.
78-4007885A. 1.260.
- Manufacturas Venecia, S. A.
78-4007359M. 3.150.
- Martín Bruna, José.
78-0047146R. 7.876.
- Martín Bruna, José.
78-0049943N. 17.539.
- Martín Guillera, Antonio.
78-0910195P. 14.176.
- Martín Guillera, Antonio.
78-0913644W. 9.626.
- Miguel Gracia, Casimiro.
78-4003190Q. 19.291.
- Monclús Roger, José-María.
78-4008236C. 2.520.
- Montañés Hernández, Pedro.
780910924S. 4.813.
- Nuevo Lázaro, Jesús.
78-0909211H. 3.188.
- Pallás Miguel, Fernando.
78-0903313T. 19.291.
- Pallás Miguel, Fernando.
78-0903825N. 23.612.
- Pallás Miguel, Fernando.
78-0906228P. 630.
- Pallás Miguel, Fernando.
78-0913528V. 630.
- Pastor Cruz, Luis.
78-0509113L. 630.
- Pérez López, Victorino.
78-4008290G. 1.260.
- Pérez Pérez, Marcelino.
78-4005537Y. 1.399.
- Pérez Remachsa, Manuel.
78-0045893G. 5.922.
- Pérez Remachsa, Manuel.
78-0509310D. 630.
- Pinilla Ceña, Andrés.
78-0046278U. 568.
- Pintores La Paz, Sdad. Coop.
78-4003972C. 283.
- Pintores La Paz, Sdad. Coop.
4008983Q. 283.
- Piqueras Sánchez, Vicente.
78-0048721B. 28.350.
- Piqueras Sánchez, Miguel A.
78-4002950G. 2.923.
- Piqueras Sánchez, Miguel A.
78-4002951X. 3.544.
- Piqueras Sánchez, Miguel A.
78-4002952W. 2.407.
- Piqueras Sánchez, Miguel A.
78-4002953H. 2.407.
- Piqueras Sánchez, Vicente.
78-4008754F. 2.923.
- Plenas Madre, Benito.
78-0049002V. 1.512.
- Polo Soriano, José.
78-4007386X. 4.801.
- Publicidad Caxton, S. L.
0906477E. 2.357.
- Puy Chopo, Mariano.
78-4003604K. 9.626.
- Rodiber, S. L.
78-4008812Q. 4.726.
- Rodiber, S. L.
78-4008813B. 1.576.
- Rodiber, S. L.
78-4008814J. 4.726.
- Rodiber, S. L.
78-4008815R. 4.726.
- Rodiber, S. L.
78-4008816C. 4.726.
- Rodiber, S. L.
78-4008839F. 4.726.
- Rodiber, S. L.
78-4008919L. 1.576.
- Rodiber, S. L.
78-0912042D. 630.
- Rodrigo Molina, Carlos.
78-4008893J. 23.612.
- Romeral Boves, Pablo.
78-0055639R. 630.
- Rubio Jiménez, Clemente.
78-4005508N. 3.150.
- Ruiz Barba, Francisca.
78-4008206W. 4.813.
- Sahagún Salcedo, Mari-Carmen.
78-4003398E. 6.955.
- Sanjuán Ramos, José-Antonio.
78-4008825S. 630.
- Saura Escuer, Pedro.
78-0912397D. 5.317.
- Sobriño Muñoz, Justo.
78-0040918S. 630.
- Soriano Acero, María-Teresa.
78-0907006F. 23.612.
- Soriano Acero, María-Teresa.
78-4003492K. 23.612.
- Sunsundegui Lasaga, J. Ign.
78-0913251N. 9.450.
- Transportes Algoma, S. L.
78-4006099X. 4.725.
- Valero Marco, Mariano.
78-0906801F. 5.317.
- Vicente Serrano, Martín.
78-0912273R. 5.903.

Año 1979

Concepto: Industrial

- Aznar Gracia, Manuel.
79-0048954V. 725.
- Abad Altalarrea, Rafael.
79-4004920F. 4.872.
- Acero Trallero, Lidia.
79-0020580F. 2.846.
- Aguilar Arcos, Leandro-Antonio.
79-4018538E. 1.817.
- Alagón Río, Andresa.
79-0908272U. 1.050.
- Alberto Mur, Juan.
79-4008272U. 7.308.
- Alejandro Alejandre, Luis.
79-4015801M. 1.313.
- Alonso Aguado, Emilio.
79-0908425J. 7.875.
- Altismasveres Echevarría.
79-4016933R. 1.313.
- Amills Rotllant, Francisco.
79-4017200E. 1.166.
- Amills Rotllant, Francisco.
79-4017204N. 525.
- Antimasberes Echevarría, J.
79-4014946R. 473.
- Antimasberes Echevarría, J.
79-4015149B. 525.
- Aparicio Martínez, María J.
79-4009182X. 10.805.
- Aragonesa de Pasajes Com.
79-4004746Q. 7.875.
- Arbonés Villacampa, Daniel.
79-4015492U. 1.166.
- Ariñez Bernad, Victoria.
79-0047502N. 5.796.
- Ariño Blasco, Manuel.
79-0051853G. 263.
- Arroo de Luca, María de L.
79-4017000L. 2.048.
- Ascaso Jiménez, Jesús.
79-4015002C. 1.166.
- Aventín Vidaller, J. Luis.
79-0508248P. 473.
- Baile Benedí, Isabel.
79-0042427T. 473.
- Baquedano Ferrer, María Pilar.
79-4005234G. 693.
- Baquero Santiago, Emilio.
79-4013910L. 4.011.
- Baquero Santiago, Emilio.
79-4014352H. 525.
- Barraca Sipán, José M.
79-0052210A. 525.
- Bartolomé Moreno, Felicis.
79-4015552B. 525.
- Bartolomé Pinos, José.
79-4017987J. 1.166.
- Beltrán Gracia, Valentín.
79-0907466U. 4.011.
- Benito Artigas, Antonio.
79-4018472V. 2.436.
- Berna Esquiroz, José-María.
79-0046378F. 1.218.
- Berna Esquiroz, José-María.
79-0054139W. 525.
- Berna Esquiroz, José-María.
79-0507727V. 13.020.
- Bernad Pérez, Javier.
79-4007322W. 1.166.
- Bienzobas Navarro, Gregorio.
79-4004519V. 3.350.
- Bienzobas Navarro, Gregorio.
79-4004520T. 3.350.
- Bienzobas Navarro, Gregorio.
79-4004521E. 3.686.

- Bilbao Begoña, Prudencio.
79-0909683Q. 7.088.
- Blanco Sanz, Angel.
79-0052784D. 1.313.
- Blasco Andrés, Félix.
79-0910802P. 693.
- Blasco Blasco, Joaquín.
79-0908892B. 525.
- Blasco Rodrigo, Antonio.
79-4008866H. 4.872.
- Buera Casabiell, José-Miguel.
79-4013292C. 4.095.
- Butsia Sum, Ind. Rocafort.
79-0050583H. 8.022.
- Cahué Polo, Juan-José-Joaquín.
79-4016183E. 1.050.
- Calero Arquellada, Manuel.
79-0049737F. 9.009.
- Calero Arquellada, Manuel.
79-0049738N. 14.438.
- Cambril Postigo, Antonio.
79-4006686X. 473.
- Cambril Postigo, Antonio.
79-4013000H. 525.
- Campo Barrabés, Alicia del.
79-4018348M. 882.
- Campos Pérez, Angel.
79-0048031P. 4.011.
- Carranza Sánchez, Lucio Fr.
79-4006911X. 16.076.
- Carranza Sánchez, Lucio Fr.
79-4006912W. 2.436.
- Carranza Sánchez, Lucio Fr.
79-4017260K. 4.011.
- Carasco Salvador, Francisco Javier.
79-4016111E. 13.125.
- Carrero González, Mariano.
79-4017299Q. 4.001.
- Castell Díaz, Antonio.
79-4015147Y. 1.141.
- Castillo Salvador, Jesús A.
79-4006802N. 4.872.
- Cahué Polo, Juan-José.
79-0036969G. 525.
- Cahué Polo, Juan-José.
79-0907111U. 597.
- Cergueira Lorente, Jesús.
79-4007971V. 1.166.
- Chueca Almenara, Joaquín.
79-4017700V. 1.449.
- Clemente López, Santiago.
79-4017548E. 1.596.
- Collel Rosell, Eulogio.
79-0054831X. 394.
- Conarimex, S. L.
79-0035662R. 43.575.
- Confeciones Solmen, S. A.
79-0910653M. 5.975.
- Construcciones Cinca, S. A.
79-0048635D. 23.625.
- Construcciones Guerblas, S. A.
79-4016790G. 23.625.
- Contel Millán, José.
79-0030022G. 4.032.
- Cutoli Martínez, María-Pilar.
79-0910621Q. 10.983.
- Díaz Giménez, Antonio.
79-4005256B. 473.
- Díaz Giménez, Antonio.
79-4016644C. 1.050.
- Diestre Estallo, Pascual J.
79-0043547H. 8.022.
- Díez Urrecho, Jesús-María.
79-4013297T. 4.011.
- Domingo García, Marino.
79-4016869X. 1.449.
- Domingo Macipe, Tomás.
79-0054029N. 7.875.
- Domingo Maza, M. Victoria.
79-0911015A. 8.022.
- Dual Ramírez, Gabriel.
79-4017802W. 473.
- Duce Lorente, José-María.
79-4014896X. 1.313.
- Esteban Royo, Ricardo.
79-0050394A. 22.559.
- Falcón Trullén, Manuel.
79-0054549J. 525.
- Fernández Combalia, Francisco-Antonio.
79-4008828T. 1.166.
- Fernández Contieros, Rafael.
79-4018039S. 473.
- Fidalgo Alvarez, José.
79-0033004A. 23.625.
- Fonseca Pérez, Francisco.
79-0907445K. 1.166.
- Foraster Caixas, Juan.
79-0050450S. 2.436.
- Foraster Caixas, Juan.
79-0050753N. 11.813.
- Gabarre Hernández, Miguel.
79-0913562A. 1.050.
- Gabarre Vargas, José.
79-0508263A. 473.
- Gabarri Moreno, Juan.
79-4015864T. 525.
- Gabarri Moreno, Juan.
79-4015662K. 473.
- García Arana, Jesús.
79-0907113N. 3.360.
- García Bagüés, Jesús.
79-4007965G. 525.
- García Brusca, Felipe.
79-4015526H. 23.625.
- García Carrasco, Francisca.
79-4018532C. 693.
- García González, José-Luis.
79-4014130T. 263.
- García Gutiérrez, Angel.
79-0910695J. 4.872.
- Garmón Serrano, Rosendo.
79-4015043X. 4.431.
- Gaspar Sebastián, José.
79-0912407C. 525.
- Gazol Sancho, Juana-María.
79-4016464L. 4.001.
- Gil Pablo, José-María.
79-4014452P. 5.880.
- Giménez Díaz, Antonio.
79-4007952E. 1.050.
- Giménez Giménez, Juan-Ramón.
79-0913007R. 525.
- Gimeno Terraza, María.
79-4008421A. 4.431.
- Gómez Guillén, José-Ignacio.
79-4018488B. 1.050.
- González García, Antonio.
79-0916890X. 1.166.
- González Simón, Juan.
79-4014887V. 2.436.
- Gonzalo Gonzalo Andrés.
79-4008873H. 23.625.
- Gonzalvo Tomás, Eduardo.
79-0508839B. 525.
- Gracia Aval, Santiago.
79-0505061L. 4.011.
- Gracia Pina, Ernesto.
79-0506358W. 2.625.
- Guerrero Moreno, Eduardo M.
79-4015518W. 525.
- Guillomía Cascán, Jesús.
79-0913645H. 4.011.
- Gumiel Gasca, Araceli.
79-0507156X. 993.
- Gutiérrez López, Angel.
79-4018821A. 1.166.
- Heras Baun, Antonio.
79-0053326M. 1.313.
- Hernández Jiménez, Vicente.
79-4018130A. 473.
- Herrero Grima, Angel-Fernando.
79-4014681D. 4.872.
- Ibáñez Borrue, Ramón.
79-4007448L. 693.
- Ibáñez Insa, Antonio.
79-4016895Y. 4.872.
- Ingelmo Rotaeché, Juan-José.
79-0904457B. 5.907.
- Ingelmo Rotaeché, Juan-José.
79-4009052D. 2.006.
- Ingelmo Rotaeché, Juan-José.
79-4009053L. 1.218.
- Inmobiliaria Gracia Val, S. A.
79-4004481C. 23.625.
- Inmobiliaria Pinilla, S. A.
79-0052356X. 525.
- Jiménez Pedano, Jaime.
79-0046527Y. 4.011.
- Jiménez Rodríguez, José.
79-4002873B. 882.
- Jiménez Vidal, J. Ignacio.
79-0051703Q. 263.
- Juguetera Aragonesa, S. L.
79-0905283D. 4.872.
- Juguetera Aragonesa, S. L.
79-0905645B. 525.
- Laborda Sancho, Manuel.
79-0043399M. 347.
- Lafuente Camacho, José.
79-0045958E. 2.436.
- Linares Tensa, José.
79-4006575U. 10.637.
- Linares Tensa, José.
79-4018401G. 18.900.
- Llacer de Verheyden, Elisa.
79-0029952N. 2.846.
- Llovería Soriano, J. Angel.
79-0907621P. 11.813.
- Loeffler Villalba, Juan-Carlos.
79-4013431E. 1.166.
- López Arbués, A. Fernando.
79-0042602Q. 693.
- López Faldo, Miguel.
79-0050574X. 4.920.
- López Faldo, Miguel.
79-0050605A. 1.313.
- López Faldo, Miguel.
79-0913292C. 263.
- López Faldo, Miguel.
79-0907645D. 7.298.
- López Faldo, Miguel.
79-0907794Y. 2.919.
- López Faldo, Miguel.
79-0907796B. 22.586.
- López Faldo, Miguel.
79-0908069N. 2.006.
- López López, Julio-Víctor.
79-4015557S. 1.050.
- López Mombiola, J. Guillermo.
79-0053285C. 525.
- López Narviñ, Eugenio.
79-4016928K. 16.076.
- López Narviñ, Eugenio.
79-4017537S. 4.011.
- López Turmo, Valentín.
79-4008217Y. 2.625.
- Lorca González, Jenaro.
79-4014192S. 16.601.
- Lorente Blasco, Faustino.
79-0047839E. 1.166.
- Lorenzo Marín, Máximo.
79-0907114V. 9.293.
- Lorredor, S. L.
79-4006853D. 525.
- Lozano Martínez, Jesús.
79-0038410G. 525.
- Lozano Iniguez, Gaspar.
79-0052895E. 1.050.
- Macipe Banzo, Ramón-Sebastián.
79-0907686P. 3.654.
- Maisonave Maisonave, M. Vic.
79-0916931B. 19.677.
- Mantermic Division Cyt. S. A.
79-0503688A. 1.313.
- Mantermic Division Cyt. S. A.
79-0503586W. 525.
- Mantermic Division Cyt. S. A.
79-4008832S. 525.
- Mantermic Division Cyt. S. A.
79-0907962F. 16.076.
- Mantilla Nieto, Ernesto.
79-4007385A. 1.050.

- Manufact. Venecia, S. A.
79-0508917X. 3.938.
 Manufact. Venecia, S. A.
79-0912733U. 525.
 Manufacturas Venecia, S. A.
79-4007359M. 2.625.
 Marcén Lomba, Antonio.
79-0042966J. 693.
 Marcén Lomba, Antonio.
79-0055556K. 2.625.
 Marco Martínez, Pedro.
79-4009612B. 1.612.
 Martín Arbués, Jacinto.
79-4015094E. 525.
 Martín Bruna, José.
79-0047146R. 6.563.
 Martín Bruna, José.
79-0049943N. 14.616.
 Martín Gracia, Julio C.
79-0046016F. 578.
 Martín Guillera, Antonio.
79-0910195P. 11.813.
 Martín Guillera, Antonio.
79-0913644W. 8.022.
 Martín Igea, Rafael.
79-4018097Y. 23.625.
 Martín Martín, Pilar.
79-4015685N. 3.938.
 Martín Olaque, Enrique.
79-4016963U. 525.
 Martín Rodríguez, Francisco.
79-4006415G. 4.001.
 Martín Rufite, Agustín.
79-4016885H. 1.166.
 Martín Rufite, Carlos.
79-4016886P. 1.166.
 Martínez Sánchez, Antonio.
79-4018293P. 4.001.
 Mayoral Lambea, Enrique.
79-0509146P. 1.050.
 Mendoza Cañete, José-Luis.
79-0507629G. 4.620.
 Mendoza García, Francisco.
79-4018127J. 4.431.
 Menfa, S. A.
79-4006783V. 9.839.
 Miñana Viizmanos, Ricardo S.
79-4007241Y. 19.677.
 Miguel Colominas, Juan-Jorge.
79-4015445Q. 1.166.
 Miguel Gracia, Casimiro.
79-4003190Q. 16.076.
 Monclús Roger, José-María.
79-0506510Q. 1.050.
 Monclús Roger, José-María.
79-0905882V. 2.625.
 Monclús Roger, José-María.
79-4008236C. 2.100.
 Monfort Relancio, Manuel.
79-0909983R. 2.000.
 Monfort Relancio, Manuel.
79-0909984C. 8.022.
 Montañés Hernández, Pedro.
79-0910924S. 4.011.
 Montañés Royo, Celestino.
79-0911872A. 4.011.
 Muñoz Galleo, Francisco.
79-4017921B. 2.196.
 Muñoz Luna, Manuel.
79-0045788X. 3.969.
 Navarro Belsué, Manuel.
79-00426688. 2.237.
 Neira Cruz, Juan-Manuel.
79-4018327C. 4.872.
 Nuevo Lázaro, Jesús.
79-0909211H. 2.657.
 Olid Sánchez, Braulio.
79-4013675K. 4.011.
 Olmos Vela, Félix.
79-4017209H. 8.673.
 Ortega Usón, Concepción.
79-0909504Y. 1.575.
 Ortilles Cubel, Víctor.
79-0048112G. 4.011.
 Ortín Martín, Ana-María.
79-4016073S. 525.
 Ortúzar Barrenechea, Víctor.
79-0051502P. 1.050.
 Pallás Miguel, Fernando.
79-0903813T. 16.076.
 Pallás Miguel, Fernando.
79-0903825N. 19.677.
 Pallás Miguel, Fernando.
79-0906228P. 525.
 Pallás Miguel, Fernando.
79-0913528V. 525.
 Pastor Cruz, Luis.
79-0509113L. 525.
 Pedro Gracia Pueyo, S. L.
79-0508330E. 6.090.
 Pedro Gracia Pueyo, S. L.
79-0508421T. 2.457.
 Pedro Gracia Pueyo, S. L.
79-0908889K. 525.
 Pellicero Beltrán, Julio.
79-0044489U. 7.308.
 Peralta Alcrudo, M. Isabel.
79-4012663P. 1.218.
 Peralta Rivas, José-María.
79-4017789J. 2.625.
 Perea Rubio, Manuel.
79-4016775V. 583.
 Pérez Calvo, Antonio-Alfonso.
79-4014581S. 735.
 Pérez Diago, Alfredo.
79-0047705H. 945.
 Pérez Diago, Alfredo.
79-0509107T. 525.
 Pérez López, Victorino.
79-4008290G. 1.050.
 Pérez Pérez, José-Antonio.
79-4016074D. 2.625.
 Pérez Pérez, Marcelino.
79-4005537Y. 1.166.
 Pertusa Felipe, Jacinto.
79-0508593E. 2.289.
 Piñero Rocha, Francisco.
79-4013677D. 8.673.
 Pina Berna, Matilde.
79-4003500Q. 473.
 Pintores La Paz, Sdad. Coop.
79-4003972C. 236.
 Pintores La Paz, Sdad. Coop.
79-4008983Q. 236.
 Piqueras Sánchez, Vicente.
79-0048721B. 23.625.
 Piqueras Sánchez, Miguel A.
79-4013025D. 23.625.
 Plenas Madre, Benito.
79-0049002V. 1.260.
 Polo Soriano, José.
79-4007386X. 4.001.
 Pons Sola, Pedro.
79-4015479F. 10.631.
 Portolés Fort, José-Manuel.
79-4015893X. 4.872.
 Prudencio Martínez, Agustín.
79-4016314V. 18.375.
 Publicidad Caxton, S. L.
79-0906477F. 1.964.
 Puy Chopo, Mariano.
79-4003604K. 8.022.
 Quesada López, Teresa.
79-4016181L. 16.076.
 Rasal López, Hilario.
79-0913894U. 1.050.
 Redondo Belenguer José-María.
79-4005981U. 525.
 Redondo Belenguer, José-María.
79-4015237P. 525.
 Rius Muntané, Luis.
79-4006769V. 4.872.
 Rivero Olvera, Aniceto.
79-0509624X. 525.
 Rodrigo Abad, Ramón.
79-4014256Y. 1.050.
 Romano Gabriel, Juan.
79-0907788Q. 1.166.
 Royo Irache, Antonio-Víctor.
79-4017582G. 19.677.
 Rubio Jiménez, Clemente.
79-4005508N. 2.625.
 Ruiz Reialdos, Julián.
79-4013402J. 525.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-0055007T. 4.200.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-0509254Y. 7.875.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-0509255Q. 4.200.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-0908616J. 7.875.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-4007316H. 7.875.
 Salavert Guillot, Rafael.
79-4013890L. 7.875.
 Salgado y Cía., S. A.
79-4004934P. 8.038.
 Salgado y Cía., S. A.
79-4009524K. 2.625.
 Salvo Cubero, Manuel.
79-0022336L. 2.457.
 San Ginés Calvo, Domingo.
79-0048161D. 8.673.
 Sánchez Almárcegui, María.
79-4015209F. 1.575.
 Sánchez Gállego, Francisco.
79-0910849G. 1.470.
 Sánchez García, Emilio.
79-0054613M. 2.625.
 Sánchez Hernández, Pascual.
79-0052422K. 2.625.
 Sanjuan Ramos, José-Antonio.
79-4008825S. 525.
 Sanromán Villarrubia, María.
79-4013451G. 1.838.
 Sanz Espallargas, Encarnación.
79-4017558F. 10.500.
 Sanz Mateo, José-Luis.
79-4015554R. 525.
 Saura Escuer, Pedro.
79-0912397D. 4.431.
 Sebastián Oros, José-Angel.
79-4017577W. 1.050.
 Serra Casanovas, Reimundo.
79-4016867V. 2.436.
 Serrano Murillo, Marcelo.
79-4004294L. 7.088.
 Simón Andrés, Vicente.
79-4017804P. 2.436.
 Sofitemsa.
79-4018397J. 43.575.
 Solanas Esteban, Lorenzo.
79-4015058J. 1.166.
 Soria Adiego, Manuel.
79-0903481B. 788.
 Soro Montalbán, Lina.
79-4004742H. 3.938.
 Sunsundegui Lasaga, José-Ignacio.
79-0913251N. 7.875.
 Tapia Sánchez, Carlos.
79-4013739A. 4.011.
 Tecnotrón, S. A.
79-4006928C. 2.363.
 Tecnotrón, S. A.
79-4006-929K. 2.363.
 Tecnotrón, S. A.
79-4006930Y. 2.363.
 Tecnotrón, S. A.
79-4006931Q. 2.363.
 Temiño Melús, Armando.
79-0912360N. 11.813.
 Tesán Asión, Fausto J.
79-0053411C. 394.
 Torrijo Tolosa, Raúl-Nicolás.
79-4017771N. 4.011.
 Transportes Algoma, S. L.
79-4015227X. 7.875.
 Transportes Algoma, S. L.
79-4016260J. 7.875.
 Trasovares Echevarría, Gregorio.
4016632Y. 473.

- Urcina Muño, Javier.
79-4007994B. 29.190.
- Valero Marco, Mariano.
79-0906801F. 4.431.
- Vega Gutiérrez, José.
79-0051408J. 693.
- Vidaurre Pano, Jesús.
79-0050158M. 1.838.
- Villagrasa Uche, Josefa.
79-4015938K. 693.
- Villanueva Artero, J. Luis.
79-0913364A. 16.538.
- Villanueva Fraile, Carlos.
79-4017683W. 525.
- Villar Saldaña, Francisco.
79-4013260G. 4.200.
- Villarte Pascual, José.
79-0910017P. 4.872.
- Abad Altalarrea Rafael.
C9-4004920F. 487.
- Acero Trallén, Lidia.
C9-0020580F. 285.
- Aguatín Sebastián, J. Antonio.
C9-0051325C. 35.
- Aguilar Arcos, Leandro-Antonio.
C9-4018538E. 182.
- Aguilar Soler, Teresa.
C9-0051439U. 69.
- Alagón Río, Andresa.
C9-0908272U. 105.
- Alejandro Alejandro, Luis.
C9-4015801M. 131.
- Alfaro Melero, María-Milagros.
C9-4014391D. 802.
- Alfaro Melero, María-Milagros.
C9-4014392L. 236.
- Aljama Alanzares, Miguel.
C9-0914395M. 47.
- Alonso Aguado, Emilio.
C9-0908425J. 788.
- Altismasveres Echevarría.
C9-4016933R. 131.
- Alvarez López, José-Fernando.
C9-4008751E. 1.181.
- Amills Rotllant, Francisco.
C9-4017200E. 117.
- Amills Rotllant, Francisco.
C9-4017204N. 53.
- Antimasberes Echevarraí, J.
C9-4014946R. 47.
- Aparicio Martínez, María.
C9-4009182X. 1.080.
- Aragonesa de Pasajes Com.
C9-4004746Q. 788.
- Arbonés Villacampa, Daniel.
C9-4015492U. 117.
- Ariñez Bernad, Victoria.
C9-0047502N. 580.
- Ariño Blasco, Manuel.
C9-0051853G. 26.
- Asesoría Técnica Industrial.
C9-4015429A. 1.968.
- Aventín Didaller, José-Luis.
C9-0508248P. 47.
- Aspiroz Ladredo, Angel-Ignacio.
C9-4016201L. 53.
- Baile Benedí, Isabel.
C9-0042427T. 47.
- Ballesteros Fuente, Miguel.
C9-4006648D. 117.
- Bandrés Aranguren, Nieves.
C9-0045671S. 285.
- Baquedano Ferrer, María-Pilar.
C9-4005234G. 69.
- Barraca Sipán, José M.
C9-0052210A. 53.
- Bartolomé Pinos, José.
C9-4017987J. 117.
- Becerril Becerril, Milagros.
C9-0910985J. 33.
- Beltrán Muñoz, Victoria.
C9-4013271P. 69.
- Benito Artigas, Antonio.
C9-4018472V. 244.
- Benito Ramón, Félix.
C9-0908809C. 53.
- Berna Esquiroz, José-María.
C9-0046378F. 122.
- Berna Esquiroz, José-María.
C9-0054139W. 53.
- Berna Esquiroz, José-María.
C9-0507727V. 1.302.
- Berna Ferrer, Dolores.
C9-4013267Q. 1.098.
- Berna Pérez, Javier.
C9-4007322W. 117.
- Berrío Parra, Jesús.
C9-0508375C. 123.
- Berrío Parra, Jesús.
C9-0508522M. 1.147.
- Bilbao Begoña, Prudencio.
C9-0909683Q. 709.
- Blanco Sanz, Angel.
C9-0052984D. 131.
- Blasco Andrés, Félix.
C9-0910802P. 69.
- Blasco Blasco, Joaquín.
C9-0908892B. 53.
- Blasco Rodrigo, Antonio.
C9-4008866H. 487.
- Bomba Prat, S. A.
C9-4008297Q. 53.
- Bomba Prat, S. A.
C9-0907944T. 492.
- Bondía Case, Ramón.
C9-0911152L. 208.
- Bozas Cruz, Francisco.
C9-4016667F. 53.
- Cahué Polo, Juan-José-Joaquín.
C9-4016183E. 105.
- Calvo Fernández, Gaspar.
C9-4018128R. 1.462.
- Calvo Turón, Rafael.
C9-0907874X. 184.
- Calvo Turón, Rafael.
C9-0907987B. 1.181.
- Cama Lucía, Victoriano.
C9-4017817R. 131.
- Cambrial Postigo, Antonio.
C9-4006686X. 47.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 9.021

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Roberto Esteban Cristóbal solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Manubles, margen derecha, en el paraje denominado «Atascadero» o «Juncal», del término municipal de Ateca (Zaragoza), con destino al riego de 0,3740 hectáreas que mide aquella finca.

El pozo es de sección circular de 1 metro de diámetro y 3,80 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 7 CV de potencia, capaz de elevar unos 2,4 metros cúbicos hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comi-

saría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de agosto de 1983. — El Comisario Jefe: P. A.: Luis Pinilla-López Oliva.

Núm. 9.022

Doña Soledad Roy Arregui solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Fresno, margen izquierda, en el paraje denominado «Chopera», del término municipal de Aniñón (Zaragoza), con destino al riego de 0,4096 hectáreas de aquella finca.

El pozo tiene una sección circular de 2 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 2 CV de potencia y tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de agosto de 1983. — El Comisario Jefe: P. A.: Luis Pinilla-López Oliva.

Núm. 9.023

Magistratura de Trabajo número 2

Procedimiento: 5.720-83-2 at. — «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de agosto de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Juan-Luis Martínez Herrera, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra «Talleres Jostel», sociedad limitada, en reclamación por desempleo...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Juan-Luis Martínez Herrera, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra «Talleres Jostel», sociedad limitada, en reclamación por desempleo, declaro que la base reguladora de la prestación por desempleo de aquél asciende a 926 pesetas diarias, sobre la que se aplicarán los porcentajes reglamentarios para obtener la cuantía de la presta-

ción, por lo que condeno a la entidad gestora a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, a todos los efectos que se deriven, y absuelvo a la empresa de los pedimentos deducidos en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Jostel», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983.

Núm. 9.024

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 8.940-41 bis de 1983, a instancias de José-Alberto Remacha Nieves y otros, contra Carlos Maza Ballonga, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca a la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada de Carlos Maza Ballonga en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 9.042

CALATAYUD

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 23 del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Medán Sanjuán, someterlo a información pública por espacio de dos meses y suspender el otorgamiento de licencias en todas las unidades de actuación, tanto en el casco urbano (S-1, S-2, S-3 y S-4 Sixto Celorrio; AS Agustina Simón; G-1 y G-4 Galápagos; SA-1 y SA-2 Santander; J-1, J-2 y J-3 Jalón; ZA Carretera de Zaragoza y PE Virgen de la Peña) como en áreas de expansión (M-1, M-2, M-3 y M-4 Margarita; ME, Merced; E-1, E-2 y E-3 Ejido; G-2, G-3 y G-5 Galápagos; CA Callejillas e IR Industrial Renfe), definidas en el correspondiente apartado de la memoria justificativa de la ordenación propuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el indicado proyecto en esta Casa Consistorial por el expresado plazo de dos meses, y durante este período, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calatayud, 27 de agosto de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.037

CASPE

Ha sido aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1983, concurso para la adquisición de cuarenta toneladas de carbón con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y demás servicios locales dependientes del mismo.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, según marca el artículo 24-1.º del Reglamento de Contratación Municipal, para oír posibles reclamaciones, a contar del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de producirse éstas se haría público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse de una caja cerrada y precintada que contenga una muestra del carbón que se ofrece, de 3 a 5 kilos, así como el resguardo de haberse constituido la fianza provisional, que será la cantidad de 2.000 pesetas, además de los otros documentos que exige el Reglamento de Contratación Local.

Caspe a 30 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.040

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de julio último, aprobó las asignaciones a la Alcaldía-Presidencia y a los restantes miembros electivos de la Corporación en las cuantías siguientes:

a) Al señor Alcalde, con dedicación exclusiva, una asignación anual de pesetas 1.730.484 brutas y con la obligación, por parte del Ayuntamiento, de abonar la aportación empresarial al pago de la Seguridad Social del mismo.

b) A los Concejales, en orden a su asistencia y participación en las sesiones plenarias, 9.483 pesetas mensuales.

c) Se fija en 5.886 pesetas mensuales la asignación a los miembros electivos de la Corporación que formen parte de la Comisión municipal Permanente.

d) Se fija en 4.796 pesetas la asignación a los miembros electivos que hayan sido designados o que se designen Presidentes de las Comisiones municipales informativas, y en el caso de desempleo de más de una se reduzca al 50 por 100 a partir de la segunda Presidencia.

e) Se fija en 2.000 pesetas mensuales la asignación al miembro electivo de la Corporación que la represente en todas

las reuniones de las Comunidades de Regantes.

Se hace constar que las asignaciones de los apartados b), c), d), e), en su caso, tendrán el carácter de acumulativas y que no percibirán los Concejales don Jesús Lasobras Pina y don Fernando Labena Gallizo, que a su vez son Diputados provinciales, por haber renunciado expresamente a tales asignaciones.

Los efectos de este acuerdo se retrotraerán a la fecha de iniciación del mandato, que tiene data inicial de 23 de mayo de 1983 y se mantendrán en vigor hasta su modificación o derogación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio.

Ejea de los Caballeros, 22 de agosto de 1983. — El Alcalde, Carmón Urbón.

Núm. 9.038

GRISEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.934.030 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 19.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.400.
4. Transferencias corrientes, 706.630.
5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000.

Total, 1.934.030 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.032.030.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 532.000.
4. Transferencias corrientes, 120.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 250.000.

Total, 1.934.030 pesetas.

Grisel a 29 de agosto de 1983. — El Alcalde, Pedro Peña.

Núm. 9.041

LECERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 9.734.516 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.143.752 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 649.375.
3. Tasas y otros ingresos, 1.998.700.
4. Transferencias corrientes, 3.194.977.
5. Ingresos patrimoniales, 746.712.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000.
8. Variación de activos financieros, 1.000.

Total, 9.734.516 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneración de personal, pesetas 4.318.652.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.101.983.
 - 3. Intereses, 1.100.
 - 4. Transferencias corrientes, 232.345.
 - B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 170.000.
 - 7. Transferencias de capital, 100.000.
 - 8. Variación de activos financieros, 1.000.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 809.436.
- Total, 9.734.516 pesetas.
Lécera, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.074

TRASOBARES

Con autorización del ICONA, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y al Reglamento de Contratación Local, para la adjudicación del aprovechamiento forestal que más adelante se indica, en los montes de utilidad pública denominados «Dehesa Privilegiada», «Derecha del Río» e «Izquierda del Río», para el año forestal 1983-1984.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, y deberá ajustarse al pliego de condiciones aprobado, que pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas dará comienzo a las doce horas del día 22 de septiembre del corriente año y se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial.

Si la subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta al siguiente día hábil, a la misma hora y bajo las mismas formalidades y condiciones.

Subasta

Aprovechamiento de pastos para 4.500 cabezas de ganado lanar y 250 de ganado cabrío, a realizar en los tres montes antes citados, plazo de disfrute desde 1.º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984, con un precio inicial de 250.000 pesetas.

Trasobares a 29 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.258

UNCASTILLO

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 30 de junio, el Plan de aprovechamiento en monte consorciado para el ejercicio 1983-84, se pone en general conocimiento que el tipo de tasación del monte «La Sierra» es de 15.000 pesetas. Subsanando por medio de este anuncio el error en la publicación de la tasación del citado monte.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre próximo, a las trece horas, con capacidad para 7.000 cabezas de ganado lanar y con una superficie de 1.339 hectáreas, el tipo de licitación es de 15.000 pesetas.

Uncastillo a 1 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.028

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García Ridruejo y Fernández, Magistrado, Juez sustituto del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas núm. 2.694 de 1983-B, sobre aparición de efectos en las proximidades de la calle Juan XXIII.

Y por el presente se llama al propietario o propietarios de lo siguiente: una radio-cassette de coche, marca «Electro-Brand»; otra, marca «Starvox»; otra, marca «Philips», con cables cortados; otra, marca «De Wald»; un estuche con la inscripción «Mitutoyo», conteniendo un calibre de la misma marca.

Ofreciéndoles por el presente el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García Ridruejo. — El oficial en funciones de Secretario.

Núm. 9.029

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas núm. 429 de 1983, seguidas en este Juzgado por im-

prudencia, hecho ocurrido el pasado día 24 del actual en el kilómetro 247,400 de la carretera N-II término municipal de El Frasno (Zaragoza) se cita por medio de la presente al súbdito belga Eric de Bruyne, residente en Overijse 1.900, rue Rulphlein, número 4, de Bélgica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las actuaciones antes indicadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.027

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 597 de 1983, por la presente se emplaza a Francisco - Enrique Batlle Macías, de 25 años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Ana, natural de Barcelona, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.030

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en diligencias del juicio de faltas número 92 de 1983, sobre lesiones, se cita por medio de la presente al lesionado José Montilla Cobacho, que tuvo su domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, número 8), y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre los hechos que motivaron las lesiones de que fue asistido en esta localidad el 13 de marzo último, ser reconocido por el señor Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación en forma libro la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en la ciudad de Caspe a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones